

**EXTRACTO**

**PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO**

**CURSO: 2018 / 2019**

**DEPARTAMENTO: LENGUAJE MUSICAL**

**ASIGNATURA: TÉCNICA VOCAL  
COMPLEMENTARIA**

**Profesora: Susana Ferrero Blanco**

## ÍNDICE

<b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICO: LENGUAJE MUSICAL</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. CONTENIDOS</b>	3
<b>2. CONTENIDOS MÍNIMOS</b>	4
<b>3. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN</b>	4
3.1. Evaluaciones. (Prueba de acceso, evaluación inicial, ordinarias, extraordinaria, y matrícula de honor.)	4
3.1.1. Evaluación Inicial y Evaluaciones ordinarias	4
3.1.2. Evaluación extraordinaria	5
3.1.3. Matrícula de Honor	6
3.2. Procedimiento de Evaluación	7
3.3. Criterios de evaluación.	8
3.4. Criterios de calificación	9
3.5. Criterios de recuperación	10
3.6 Indicadores de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	10
<b>4. LIBROS DE TEXTO, MATERIALES Y MATERIAL DIDÁCTICO</b>	11

## **1. CONTENIDOS**

### LOS BENEFICIOS DEL CANTO

- Beneficios del Canto a nivel físico
- Beneficios del Canto a nivel mental
- Beneficios del Canto a nivel emocional

### LA VOZ.

- La voz
- Características de la voz y sus diferentes tipos
- Extensión de la voz
- Clasificación de la voz
- Cualidades de la voz
- Registros de la voz
- La voz a través de la Historia.

### APARATO DE FONACIÓN.

- Aparato respiratorio
- Aparato fonador
- Aparato resonador
- Producción de la voz
- Fisiología de la voz

### LA VOZ COMO MEDIO DE EXPRESIÓN.

- Técnicas de emisión del sonido
- Tipos de respiración
- Posición y función de los órganos de la boca
- Práctica de la correcta respiración
- Práctica de la correcta emisión
- Aplicación de la Técnica vocal a obras sencillas adecuadas al nivel del alumnado.
- Se incluirán obras creadas por reputadas compositoras.

### FONÉTICA DE LA PALABRA.

- Fisiología de las vocales
- Formación vocal
- Colocación de la voz
- Características de los fonemas
- Tiempos de articulación
- Entonación del lenguaje
- Dicción

### LA VOZ ALZADA: DISFONÍAS FUNCIONALES.

- Disfonías funcionales
- Características de las disfonías funcionales
- Tratamiento básico para la corrección de la voz
- Técnicas del tratamiento.

## **2. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Consideramos como contenidos mínimos los ya recogidos en esta programación, estando la evaluación del alumnado en función del grado de consecución y profundización en éstos, en referencia al curso en el que se esté matriculado.

## **3. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.**

### **3.1. Evaluaciones. (Prueba de acceso, evaluación inicial, ordinarias, extraordinaria, y matrícula de honor.)**

#### **3.1.1. Evaluación Inicial y Evaluaciones ordinarias**

1. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora.

3. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas. Se realizará una evaluación inicial en el primer trimestre, que posibiliten detectar posibles dificultades e irregularidades, con el fin de corregir dicha problemática.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.

Los resultados de la evaluación de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del Centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

9. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y en el presente decreto.

### **3.1.2. Evaluación extraordinaria**

#### Pérdida de la Evaluación Continua. Prueba sustitutoria

En el caso de que el alumno haya perdido la evaluación continua (cuando acumule más del 15% de faltas de asistencia injustificadas) deberá realizar una prueba sustitutoria que consistirá en un examen en el que se presentará el programa del que consta su curso correspondiente y del que la profesora escogerá una obra de cada bloque. La ponderación de la nota será la siguiente: cualidades vocales 30%, dominio técnico 30% y calidad interpretativa 40%.

#### **Prueba extraordinaria de Febrero**

*Según la Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas se atenderá a los siguientes puntos:*

1. A esta prueba extraordinaria se podrán presentar todos aquellos alumnos y alumnas que hayan agotado los 8 años de permanencia para el conjunto del grado.
2. El alumnado destinatario de la prueba sólo podrá presentarse en el mes de febrero inmediatamente siguiente al que concluyó su permanencia en el grado.
3. El plazo de solicitud para la realización de la prueba permanecerá abierto desde el día 1 de febrero hasta el día 15 de dicho mes, ambos incluidos.

La prueba extraordinaria de Febrero en la asignatura de canto consistirá en un examen en el que se presentará el programa del que consta su curso correspondiente y del que la profesora escogerá una obra de cada bloque. La ponderación de la nota será la siguiente: cualidades vocales 30%, dominio técnico 30% y calidad interpretativa 40%

### **Prueba Extraordinaria de Septiembre**

En el caso de que el alumno suspenda en Junio podrá presentarse a la prueba extraordinaria de Septiembre que consistirá en un examen en el que se presentará el programa del que consta su curso correspondiente y del que la profesora escogerá una obra de cada bloque. La ponderación de la nota será la siguiente: cualidades vocales 30%, dominio técnico 30% y calidad interpretativa 40%

#### **3.1.3. Matrícula de Honor**

Según la Orden de 18/01/2011 se podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

La concesión de la Matrícula de Honor debe ser a propuesta documentada del profesor que impartió la misma.

Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma.

El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.

De acuerdo con esa norma, los profesores de la asignatura prestaremos una especial atención a aquellos alumnos que demuestren dicho excepcional aprovechamiento e interés, de cara a proponer, en su caso, la concesión de la citada Matrícula de Honor.

- Los alumnos que se presenten a la mencionada prueba, deben presentar como mínimo tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, al menos una de ellas de memoria, valorándose por parte del tribunal de manera positiva si el alumno realiza toda la prueba de memoria.

- La duración del repertorio presentado será el siguiente:
- Para los alumnos de 1º y 2º de E.P. tendrá una duración mínima de 15 minutos.
- Para los alumnos de 3º y 4º de E.P. será de 25 minutos.
- Para los alumnos de 5º y 6º de E.P. será de 30 minutos.

Como obras orientativas para la obtención de Matrícula de Honor se presentarán piezas de características similares a las recogidas en esta programación para las pruebas de acceso a los distintos cursos.

- El informe lo presentará el tutor del alumno que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en el plazo de una semana, una vez concluida la evaluación final.

### 3.2. Procedimiento de Evaluación

1) La evaluación del alumnado será continua y se tendrá en cuenta la evolución del mismo a lo largo de todo el curso académico. Para ello se establecerá una evaluación trimestral que se le notificará cada trimestre a través de un boletín de calificaciones.

2) Entre los procedimientos de la recogida de información para la evaluación, tiene especial importancia la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno y de la alumna a través del seguimiento directo de las actividades. Para que la observación sea sistemática es necesario precisar, en cada ocasión, lo que se pretende observar, los instrumentos adecuados y los períodos de tiempo para la recogida de información. Pueden ser útiles algunos instrumentos como las guías o fichas de observación, siempre que recojan de forma concreta los elementos observables y no sean excesivamente largas o prolijas.

3) Los diarios de clase permiten recoger información sobre la actividad cotidiana. Su revisión periódica da información de la evolución de la dinámica en la clase, sobre todo en el ámbito de las relaciones e interacciones personales y de las dificultades y logros detectados en el desarrollo de determinados aprendizajes.

4) Los anecdotarios recogen los aspectos más llamativos de lo ocurrido en la actividad y dinámica de la clase y permite detectar algunas situaciones que ofrecen información útil sobre las reacciones del alumnado y del profesor ante situaciones imprevistas.

5) Las grabaciones de audio y vídeo son de gran utilidad para evaluar las actividades que tanto el profesorado como el alumnado manifiestan en el desarrollo de la clase. La audición o visión posterior permite extraer informaciones difícilmente observables por otros métodos, cuyo tratamiento puede ser de utilidad para evaluar actitudes y procedimientos, y detectar el grado de desarrollo e interiorización adquiridos. También permite al profesorado revisar algunas actitudes que de forma no consciente se manifiestan en su actuación en el aula.

6) La autoevaluación y la coevaluación del trabajo subyace en lo dicho a propósito de otros instrumentos de evaluación. No se trata, por tanto, de limitar la valoración personal a un momento preciso, sino que, por el contrario, cuando el profesor y la profesora observan, también observa el alumno y la alumna, cuando el profesor y la profesora valora un trabajo también lo hace el alumno y la alumna, cuando el profesor y la profesora dialogan con el alumno y la alumna, unos y otros exponen sus apreciaciones y sacan sus propias conclusiones. El planteamiento de estas cuestiones ha de acomodarse al nivel del grado profesional de Canto de la LOE, intentando que tanto su formulación como la valoración que éstos deban hacer se adapte a la edad del alumnado a través de un lenguaje claro.

En la coevaluación se obtienen datos referidos a la participación del alumnado en el trabajo de la clase, a la realización de tareas, a la responsabilidad de las mismas, a la satisfacción obtenida y a aquellas consideraciones particulares que el alumnado crea convenientemente

### 3.3. Criterios de evaluación.

#### Criterios de Evaluación de los Contenidos

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales y los específicos de cada asignatura y especialidad instrumental. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica sino con flexibilidad, teniendo en cuenta la situación del alumno, es decir, el curso o ciclo educativo en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades.

Los Criterios de Evaluación estarán sujetos a los diferentes tipos de Evaluación que se aplicarán a lo largo del curso:

**Evaluación Inicial** al comienzo del curso. Esta se realizará mediante la audición de una serie de vocalizaciones y una obra, con la cual el profesor valorará el punto de partida al inicio del curso.

**Evaluación Permanente** que el profesor irá realizando a lo largo de todo el curso. Para un correcto seguimiento la profesora irá anotando la evolución personal del alumno en su Ficha correspondiente. La contabilización de las faltas de asistencia formará parte de dicha evaluación.

La Evaluación de las actuaciones individuales y colectivas en Audiciones y Conciertos Públicos.

**La Evaluación Final o Sumativa** contendrá a todas las anteriores. Será el resultado de la observación de las evaluaciones anteriormente expuestas. Servirá para indicar el nivel de logro y consecución de los Objetivos del curso, el nivel de

progreso y dedicación del alumno y el nivel de los resultados obtenidos, siempre dentro del marco de los contenidos mínimos señalados para el curso en cuestión. Los Criterios de Evaluación se adecuarán al grado de consecución de los Objetivos que se plantean para cada uno de los Cursos, teniendo en cuenta la evolución de cada alumno en particular.

Podrá darse el caso de la “No Evaluación” (Salvo en la Evaluación Final del Curso) cuando un excesivo número de faltas por parte del alumno lo hagan aconsejable.

### 3.4. Criterios de calificación

La presencia de varios profesores y profesoras trabajando en un mismo grupo de alumnos y alumnas confiere gran importancia al desarrollo de las sesiones de evaluación. En ellas, el profesorado, coordinado por el Profesor-Tutor y la Profesora-Tutora y el Jefe o Jefa de Estudios, aportará la información que previamente hayan elaborado, confrontándose los distintos puntos de vista. Se valorará el progreso del alumnado en relación con el punto de partida, lo cual supone, entre otras cosas, haber realizado una adecuada evaluación inicial y, sobre todo, tener en cuenta cómo ha evolucionado el alumnado, procurando no establecer comparaciones con los logros de sus compañeros y compañeras. Se analizará la dinámica del grupo y su rendimiento global. Se tomarán decisiones en cuanto a la orientación del aprendiz y de los padres, la información al grupo de alumnos y alumnas y el reajuste de la programación realizada por el equipo de profesores y profesoras.

El carácter de la evaluación integradora requiere todo su sentido en aquellas situaciones en las que el alumnado muestre niveles diferentes de desarrollo en los distintos cursos. En estos casos, la evaluación toma como referente el avance global que se haya alcanzado, a juicio del equipo, respecto de las capacidades que les permitan proseguir con aprovechamiento las enseñanzas del curso siguiente.

Dentro del proceso de evaluación, cuando la información obtenida del progreso del alumno y de la alumna no responda a los objetivos programados, se deben tomar las oportunas medidas encaminadas a alcanzar esos objetivos. Entre las medidas está la decisión de promoción al curso siguiente o de permanencia en el mismo. No obstante, es importante recordar que la permanencia en un mismo curso por sí misma no suele ser la medida más eficaz para superar las dificultades de aprendizaje. La solución “más de lo mismo” a los alumnos y alumnas en los que se ha puesto de manifiesto que el proceso de enseñanza no ha estado ajustado a sus necesidades, raramente da buenos resultados ya que, en la mayoría de los casos, no se trata de un problema de más tiempo exclusivamente, sino de más ayuda o de otro tipo de ayuda. Por todo ello, cualquier decisión relativa a la permanencia de un alumno y una alumna durante más tiempo en el curso, deberá ir acompañada de la planificación de las adaptaciones y medidas de refuerzo educativo que sean necesarias para situar al alumno y a la alumna en las mejores condiciones de progreso.

La calificación de cada curso se establece en términos numéricos del 1 al 10, sin decimales, y el mínimo para aprobar será de 5, entendiendo que cualquier calificación por debajo de 5 indicará que no ha superado ni alcanzado los objetivos previstos en cada curso.

Existen dos convocatorias de exámenes, junio y septiembre, entendiendo que aquel alumnado que no haya superado el curso en los exámenes de junio tendrá la posibilidad de presentarse a los exámenes de septiembre. En cualquier caso, se podrá promocionar al curso siguiente con un máximo de dos asignaturas no aprobadas.

Se valorarán los conocimientos adquiridos tanto a nivel teórico como práctico, el conocimiento teórico se valorará con un 30 % de la nota y el práctico con un 70%

Al tratarse de una evaluación permanente y sumativa la nota definitiva será la que se obtenga en el tercer trimestre, ya que los contenidos se trabajan a lo largo de todo el año no eliminando materia en ningún caso.

### **3.5. Criterios de recuperación**

Dentro del proceso de evaluación, cuando la información obtenida del progreso del alumno no responda a los objetivos programados, se deben tomar las oportunas medidas encaminadas a alcanzar esos objetivos.

En caso necesario se tomarán medidas de refuerzo o se realizará una adaptación curricular con el fin de ayudar al alumno, en la medida de lo posible a alcanzar los objetivos y contenidos mínimos necesarios para la superación de la asignatura.

Entre las medidas está la decisión de promoción al curso siguiente o de permanencia en el mismo.

Cualquier decisión relativa a la permanencia de un alumno durante más tiempo en el curso, deberá ir acompañada de la planificación de las adaptaciones y medidas de refuerzo educativo que sean necesarias en cada caso particular, con el fin de situar al alumno en las mejores condiciones de progreso.

### **3.6. Indicadores de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje**

#### **Indicadores:**

- Ve el profesor si los ejercicios planteados demuestran interés.
- Comprueba la asistencia a clase.
- Percibe si es suficiente la implicación y participación del alumnado.

#### **Procedimientos:**

- Fichas de alumnos - Diario de clase – Grabaciones de audio.
- Exámenes.
- Audiciones.

**Temporalización:**

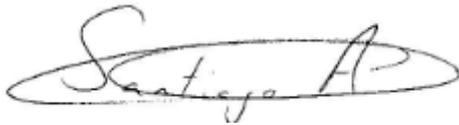
-Evaluación inicial y trimestral (concretada en las reuniones de evaluación y en los boletines de calificación).

**14. LIBROS DE TEXTO, MATERIALES Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Aula.  
Piano  
Pizarra  
Grabadora  
Fichas  
Papel y útiles de escritura.  
Libros de consulta basados en diferentes técnicas vocales.  
Partituras

Ciudad Real, 21 de Septiembre de 2018

El Jefe de Departamento



Fdo.: Santiago Aguilar Rodero